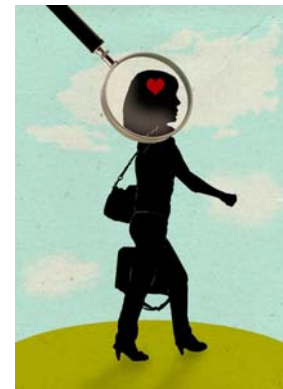




# AL DÍA

nº 6  
2017



**A.- EL VALOR DEL TRABAJO** La crisis financiera internacional trasladada a España ha provocado la DEVALUACIÓN del valor del trabajo. Ya que no podían "devaluar" la moneda, han devaluado el trabajo. De este modo, alcanzado ya en 2016 el PIB previo a la crisis, el "peso" del coste laboral ha disminuido y los márgenes empresariales mejorado con respecto a la situación previa. No se han reducido otros costes como los dividendos comprometidos, los costes de instalación ya que España es cara en ellos, los salarios extra-convenio o las grandes cifras de los Directivos.

Según el Banco España, con datos de la EPA 1 T/2017, **los salarios de quienes se incorporan al mercado laboral son un 24% inferiores a los que cobran quienes ya tienen empleo.**

El mercado de trabajo **entre 2012 y 2017** ha experimentado un empobrecimiento y precarización: **3.100 personas asalariadas menos con contrato indefinido y 193.000 más con contratos Temporales.**

Los Sindicatos institucionales no han gestionado correctamente la posición laboral en la crisis, ya que sus 2 Acuerdos Estatales de Negociación Colectiva (AENC) firmados en estos años, han reproducido el esquema de sacrificio salarial a cambio de un hipotético "freno" a la destrucción de empleo. El sacrificio se concreta con una cifra tope en las subidas salariales, mientras que el evitar destruir empleo, queda en un mero enunciado de intenciones en pro del "menor daño posible". ¡OJO! **Esos mismos Sindicatos están en estos momentos recorriendo el mismo camino de un nuevo AENC.** ¡No escarmentamos!

**B.- PRÁCTICAS. DEVOLUCIÓN DEL COSTE TAMBIÉN** Recientemente nos hemos encontrado con personal en prácticas en BBVA que, habiéndose matriculado y aprobado el EIP (antiguo DAF), el Banco no le devuelve el coste de la matriculación y presentación al examen, tal y como sí hacen con la plantilla fija en el Banco, a pesar de que posteriormente consoliden.

Nos hemos dirigido a la Dirección solicitando que tengan a bien, tanto **darles el mismo trato que a nuestra plantilla fija** como volver a la situación que el Banco tenía para con estos cursos: pagar las dos primeras convocatorias y que, a partir de la tercera presentación, el empleado se lo pague y, si aprueba, el Banco le devuelva el importe. Con la entrada en vigor de MIFID II el año que viene, sería todo un detalle para con toda la plantilla. **¡A VER SI SE ESTIRAN!**

**C.- ¿COMO A LOS CLIENTES?** BBVA está respondiendo a la plantilla que se atreve a reclamar (que hay mucha parte que no se atreve) tanto el suelo como los gastos de los préstamos hipotecarios formalizados antes de 2010. En todos los casos alude a que, por ser EMPLEADOS BBVA, no se puede alegar desinformación en la formalización de las hipotecas, dejando a la voluntad de lxs afectadxs el realizar posteriores actuaciones.

CGT ya solicitamos en Enero de este año a la Dirección información sobre si iban a establecer un canal especial para empleadxs y nos respondieron que el tratamiento sería a nivel cliente... teniendo en cuenta que a los clientes les están atendiendo, por lo general, las reclamaciones del suelo y que, en los gastos les están ofertando una cantidad, aunque muy a la baja... **¿TRATAMIENTO CLIENTE A NUESTRA PLANTILLA?**

## D.- BBVA CONTIGO... MEJORAR EL HORARIO ES POSIBLE

En abril del pasado año la totalidad de los sindicatos con representación en BBVA nos dirigimos a la Dirección de Relaciones Laborales planteando la negociación de 4 temas. Uno de ellos era sobre el horario del área de BBVA Contigo.

No obtuvimos respuesta afirmativa por parte del banco y desde el mes de junio nos vimos inmersos en la respuesta a los despidos que se han venido produciendo hasta ahora.

La inminencia del verano ha vuelto a poner encima de la mesa la **conveniencia de establecer más meses de jornada intensiva**.

Según nos comentan numerosos compañeros de esta área el servicio no se vería afectado pues los datos recabados desde la puesta en marcha del mismo así lo indican.

Volveremos a dirigirnos al banco para tratar de establecer una negociación sobre este asunto que, sin perjudicar a la atención a los clientes, permitan un horario más favorable a los trabajadores adscritos a él.

## E.- ¡¡¡SÍ SEÑOR!!!

El Juzgado de lo Social nº 7 de Alicante ha dictado una Sentencia ejemplarizante contra el B. Santander al que multa con 50.000€ por daños morales a un Director de oficina en Alcoy que solicitó traslado a su domicilio familiar en Murcia (trabaja a 270 Kms) y no recibió contestación; después buscó una persona de su mismo perfil que quería cambiar de plaza en sentido contrario (permuta) y se le siguió denegando el acercamiento solicitado y como represalia se le quitó de Director de oficina (manteniéndole el sueldo), y empezaron los cambios de destino en su entorno (peregrinar continuo en la zona de Alcoy-Ibi-Cocentaina sin parangón con otros compañeros que le causó una primera baja por ansiedad) mientras se producían 5 traslados a Murcia en comisión de servicio y a puestos de su nivel y al compañero se le excluía de ellos.

No conformes, ante la absorción de Banesto por el Santander, con el consiguiente ERE, le ofrecen una baja incentivada que ni el compañero había solicitado ni aceptaba y le trasladan a Tarragona aduciendo necesidades del servicio, a 500 km de Murcia, donde reside junto a su mujer y a su hija. **IVERGONZOSO!**

El Juzgado da por probada la actuación contra los derechos del trabajador (solicitar un Traslado), obligando al Santander a reponerle en la plaza donde era Director y multa con 50.000€ a la empresa a la vez que la advierte de no actuar nuevamente contra los derechos fundamentales de esta persona.

## F.- EL BANCO HA TOCADO FONDO

No es novedad que el Banco cambie las normas del juego a mitad de la partida, e incluso acabado el juego. Una vez más el banco ha anunciado, una vez acabado el cuatrimestre, que **todas las ventas realizadas desde la IP del Banco no van a computar en las PBV**. Por lo tanto todas las ventas digitales tienen que ser realizadas desde el móvil u ordenador del cliente. Llegados a este punto, nos encontramos con un nuevo problema: **los fondos de inversión**. Para cuando topas con un cliente susceptible de que realice la operatoria con su móvil, aparece otro problema. Cuando hablas con alguien se supone que tienes que indagar qué perfil tiene y qué perspectiva temporal de inversión. Con los datos, **acudes al amplio elenco del catálogo para explicarle algunos fondos** que entiendes se adaptan mejor a sus necesidades. Tras debatirte los sesos... logras convencerle: que si carteras de fondos, quality, conservador, moderado, dinámico etc. Y aquí viene otra sorpresa: una vez convencido el cliente de comprar lo que tú le asesoras, va a su móvil a realizar la contratación.....y **te percatas de que ino están todos los fondos**. Pues ya va a ser casualidad de que justo no están los que tú le has comentado. **Lo mínimo que tendría que hacer el Banco es asegurarse de que se puede vender y comprar lo que tiene en el catálogo.**



Junio de 2017